

Libro:

Organismo:

RES DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS 13/02/1984 74

Artículo:

Listado de

Modificaciones

**MANUAL DE ZONAS FRANCAS
ANEXO Nº 28
"SOLICITUD DE REEXPEDICION"**

(A ser provista por los usuarios)

DISTRIBUCION

Original	Interesado
1ª Copia	S o c i e d a d A d m i n i s t r a d o r a (Procesamiento)
2ª Copia	Usuario o Agente de Aduanas
3ª Copia	Aduana de Origen (Sección Zona Franca)
4ª Copia	Aduana Destino - Aduana Origen
5ª Copia	Aduana Destino
6ª Copia	S o c i e d a d A d m i n i s t r a d o r a (R e t i r o d e mercancías desde Bodega Pública)
7ª Copia	S o c i e d a d A d m i n i s t r a d o r a (Procesamiento) o Almacenista.

(En caso de reexpediciones a otra Zona Franca o a recintos de depósito aduanero). (1)
El formulario original y sus copias deben ser confeccionados en papel emulsionado químicamente, de tal forma que su reverso sea autocopiativo.

Todos los ejemplares del formulario deben ser de tamaño oficio de 32 cms. de alto por 21,5 cms. de ancho. Sin embargo, se aceptarán variaciones tolerables en formularios procesados computacionalmente.

En el recuadro "Usuario de Zona Franca" deberán imprimirse los datos que se indican a continuación:

Nombre y dirección del establecimiento.

Número del galpón o módulo de venta.

Dicha impresión debe hacerse en letras negras.

(*) Sólo se deberá utilizar cuando las mercancías sean reexpedidas a otra Zona Franca o a recintos de depósito aduanero.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO SOLICITUDES DE REEXPEDICION

Antes de llenar el formulario, lea cuidadosamente estas instrucciones:

1. ACEPTACION

Espacio reservado al Servicio Nacional de Aduanas.

2. ADUANA EN QUE SE PRESENTA - CODIGO

Señale el nombre y código de la Aduana que tiene jurisdicción sobre la Zona Franca en la cual se encuentran depositadas las mercancías.

ADUANA	CODIGO
---------------	---------------

Arica	03
-------	----

Iquique	07
---------	----

Punta Arenas	92
--------------	----

3. PERSONA QUE LA PRESENTA - CODIGO

Señale el nombre del usuario o de la persona autorizada por éste que tramitará la Solicitud de Reexpedición ante la Sección Zona Franca de la Aduana. En caso que la persona que presenta la Solicitud sea un Despachador de Aduanas, señale además, el código que le ha sido asignado por el Servicio de Aduanas.

4. LEGALIZACION

Espacio reservado al Servicio Nacional de Aduanas.

5. NUMERO PROVISORIO

Espacio reservado a la Sociedad Administradora.

6. VISACION U.V.D.

Espacio reservado a la Sociedad Administradora.

7. NOMBRE DEL CONSIGNATARIO - DIRECCION - RUT

Señale el nombre, dirección y Rol Unico Tributario cuando corresponda, de la persona natural o jurídica a quien se envían las mercancías.

8. UBICACION DE LAS MERCANCIAS - CODIGO

Señale, según el Anexo 26, el lugar donde se encuentran depositadas las mercancías objeto de la reexpedición. Tratándose de Iquique señale además, su código.

9. FECHA DE PRESENTACION EN ADUANA DE DESTINO

Tratándose de Iquique y Arica, señale de acuerdo a los plazos establecidos en el numeral 3.1.5 del Capítulo I del Manual de Zonas Francas, la fecha máxima de presentación de las mercancías en la Aduana de Destino y el código correspondiente.

10. En el espacio en blanco señale el número y fecha de la Guía de Despacho.

11. DESTINO DE LAS MERCANCIAS - CODIGO

11.1 ADUANA

Señale el nombre y código según Anexo 26, de la Aduana que tiene jurisdicción sobre el puerto, aeropuerto, Empresa de Correos, estación ferroviaria de salida al exterior de las mercancías, Depósito Franco Aeronáutico o Almacén Particular de Exportación.

11.2 AVANZADA

Señale el nombre y código, según Anexo 26, de la Avanzada Aduanera por donde saldrán las mercancías. En el caso que las mercancías no salgan del país por una avanzada indique el nombre y el código de la Aduana bajo cuya jurisdicción se encuentra el puerto, aeropuerto, Empresa de Correos, estación ferroviaria, depósito franco aeronáutico o almacén particular de exportación.

11.3 PAIS O ZONA FRANCA

Indique según corresponda, el país de destino de las mercancías o la Zona Franca hacia la cual son reexpedidas y su código, según Anexo N° 26.

11.4 VIA DE TRANSPORTE

Señale, según el Anexo 26, el medio en que se transportarán las mercancías y su código.

Cuando las mercancías estén destinadas al exterior y su salida se efectúe por la misma Aduana de origen, señale el medio en que se transportarán desde la Zona Franca hacia el puerto, aeropuerto o avanzada fronteriza, vale decir "terrestre".

Si la salida al exterior se efectúa por una Aduana distinta a la de origen o se trata de mercancías destinadas a otra Zona Franca, indique el medio utilizado para transportar las mercancías desde la Aduana de origen hacia la Aduana de destino, sin considerar el medio utilizado para trasladar las mercancías desde las Zonas Francas hacia el aeropuerto o puerto según corresponda y viceversa. Cuando se utilice más de una vía de transporte para trasladar las mercancías desde la Aduana de origen hacia la Aduana de destino consigne la vía que tiene el mayor plazo y el código correspondiente. A continuación de la vía indique entre paréntesis la primera letra de cada vía usada.

12. MONEDA DE VALORACION

Señale en el lugar que se indica, el nombre, país y código según Anexo 26, de la moneda en que está expresado el valor de venta de las mercancías amparadas por la Solicitud de Reexpedición.

13. ITEM

Numere en forma correlativa cada uno de los ítem declarados.

14. CANTIDAD DE MERCANCIAS

Señale con dos decimales, la cantidad total de mercancías amparadas por el ítem. Dicha cantidad deberá estar expresada en la unidad de medida que se señale a continuación.

15. UNIDAD DE MEDIDA

Señale, según Anexo 26, la sigla y el código de la unidad de medida en que están expresadas las mercancías, la cual deberá ser igual a la utilizada en la Solicitud de Traslado a Zona Franca que amparó el ingreso de las mismas a la Zona Franca, en la Factura de Traspaso o en el Informe de Producción, según corresponda.

16. DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS

Para cada ítem se deberá señalar en el orden que se indica:

- a) El código de acuerdo al Anexo N° 26, número y año del documento de ingreso de las mercancías a Zona Franca, de traspaso o del respectivo Informe de Producción, según corresponda. Además, se deberá señalar el N° del ítem en el cual fueron declaradas.
- b) Nombre de la mercancía.
- c) Variedad, señalando todas las características que permitan diferenciar a una mercancía de otra con el mismo nombre. Algunas de estas características distintivas serían por ejemplo: calidad, marca comercial, tamaño, etc.
- d) Cualquier otra característica que permita obtener una correcta descripción de las mercancías incluidas en el ítem.

Si la Solicitud de Reexpedición ampara mercancías elaboradas en Zona Franca, a las cuales se les haya incorporado insumos acogidos al Art. 21° del D.H. 1.355/76, y las mercancías son reexpedidas al exterior, a continuación del último ítem declarado se deberán señalar bajo el título "Insumos Art. 21° D.H. 1.355/76" los siguientes datos:

- i) Número del ítem de la Solicitud de Reexpedición en el que se declararon las mercancías.
- ii) Valor de ingreso, en moneda nacional, de los insumos acogidos al artículo 21° del D.H. 1.355, utilizados, en la elaboración de una unidad del producto declarado en el ítem antes señalado.

Este valor deberá corresponder a la sumatoria del valor total de ingreso de dichos insumos, señalado en el Informe de Producción - Insumos, dividido por la cantidad de mercancías declaradas en el Informe de Producción - Productos Terminados.

- iii) Cantidad de mercancías declaradas en el ítem respectivo de la Solicitud de Reexpedición.
- iv) Valor de ingreso total de los insumos, correspondiente al ítem de la Solicitud de Reexpedición que se declara, el cual se obtendrá multiplicando los datos señalados en los numerales ii) e iii) anteriores.
- v) Total General, en el cual se deberá señalar la sumatoria de los valores de ingreso total de los insumos (numeral iv anterior) de cada uno de los ítem de la Solicitud de Reexpedición que amparan mercancías a las cuales se les haya incorporado este tipo de insumo.
- e) Tratándose de Reexpediciones de vehículos, de Zona Franca a Zona Franca, se deberá consignar el valor CIF desglosado en FOB, Flete y Seguro.

Tratándose de reexpediciones globales, en este recuadro solamente se deberá señalar frente al número de cada ítem, el número, fecha y emisor de cada factura de venta.

17. VALOR DE VENTA UNITARIO

Indique con dos decimales, en la moneda de venta, el valor de venta unitario de las mercancías declaradas en el ítem.

Tratándose de reexpediciones a otra Zona Franca, este valor deberá ser considerado como Valor CIF de ingreso a la Zona Franca de Destino, y deberá señalarse con cuatro decimales.

18. VALOR VENTA TOTAL

Indique con dos decimales, en la moneda de venta, el valor de venta total del ítem, el que deberá corresponder a la multiplicación del "Valor de Venta Unitario" por la cantidad de mercancías.

Tratándose de reexpediciones globales señale el valor de venta total de cada una de las Facturas de Venta.

19. TOTAL

Indique para la columna "Valor de Venta Total" la suma de los valores consignados.

NOTA: Los recuadros N^{os}. 20 y 21 deberán ser llenados sólo cuando el valor de venta de las mercancías haya sido expresado en una moneda distinta a dólar de los Estados Unidos de América.

20. PARIDAD A US\$ A US\$ 1

Señale la paridad moneda de venta por US\$ 1, de acuerdo al Estado Mensual de Equivalencias establecido por el Banco Central de Chile vigente a la fecha de confección de la Solicitud de Reexpedición.

21. VALOR TOTAL EN US\$

Señale en dólares de los Estados Unidos de América, con dos decimales, el valor de venta total de la Solicitud de Reexpedición, de acuerdo a la paridad cambiaria señalada en el numeral anterior.

22. FIRMA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD

El usuario de Zona Franca o su representante legal deberá suscribir la Solicitud de Reexpedición. LAS INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL REVERSO DE LA SOLICITUD DE REEXPEDICION, EN EL ANEXO N^o 10.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO

"SOLICITUD DE REEXPEDICION" TRATANDOSE DE REEXPEDICIONES GLOBALES

Antes de llenar el formulario lea cuidadosamente estas instrucciones:

La "Solicitud de Reexpedición" sólo podrá amparar mercancías cuyos valores CIF estén expresados en una misma moneda.

1. ACEPTACION

Espacio reservado al Servicio Nacional de Aduanas.

2. ADUANA EN QUE SE PRESENTA - CODIGO

Señale el nombre y código de la Aduana que tiene jurisdicción sobre la Zona Franca en la cual se encuentran depositadas las mercancías.

ADUANA	CODIGO
---------------	---------------

Arica	03
-------	----

Iquique 07
Punta Arenas 92

3. PERSONA QUE LA PRESENTA - CODIGO

Señale el nombre del usuario o de la persona autorizada por éste que tramitará la "Solicitud de Reexpedición" ante la Sección Zona Franca de la Aduana. En caso que la persona que presenta la Solicitud sea un Despachador de Aduanas, señale además, el código que le ha sido asignado por el Servicio de Aduanas.

4. LEGALIZACION

Espacio reservado al Servicio Nacional de Aduanas.

5. MONEDA DE VALORACION

Señale en los lugares que se indican, el nombre y país de la moneda en que está expresado el valor CIF de ingreso y el valor de venta de las mercancías amparadas por la "Solicitud de Reexpedición".

6. NOMBRE DEL CONSIGNATARIO - DIRECCION - RUT

Señale el número, fecha y hora de salida del vuelo en que se embarcarán las mercancías con destino al exterior.

7. UBICACION DE LAS MERCANCIAS EN ZONA FRANCA

Señale el lugar donde se encuentran depositadas las mercancías, el cual, tratándose de reexpediciones globales deberá corresponder a los Módulos de Venta.

8. FECHA DE PRESENTACION EN ADUANA DE DESTINO

Espacio reservado al Servicio Nacional de Aduanas.

9. DESTINO DE LAS MERCANCIAS - CODIGO

9.1 ADUANA

Señale el nombre de la Aduana por donde saldrán las mercancías al exterior y su código según Anexo N° 26.

9.2 PAIS O ZONA FRANCA

Indique el país de destino de las mercancías y su código según Anexo N° 26.

9.3 VIA DE TRANSPORTE

Señale el medio en que se transportarán las mercancías hacia la Aduana de destino (aéreo, terrestre, marítimo), y su código según Anexo N° 26.

10. ITEM N°

Señale en forma correlativa cada uno de los ítem declarados. En cada ítem se deberán considerar cada una de las Facturas de Venta que ampara la "Solicitud de Reexpedición".

11. CANTIDAD DE MERCANCIAS

Este recuadro deberá dejarse en blanco.

12. UNIDAD DE MEDIDA

Este recuadro deberá dejarse en blanco.

13. VALOR CIF UNITARIO

Este recuadro deberá dejarse en blanco.

14. DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS

En este recuadro sólo se deberá señalar el número, fecha y emisor de la Factura de Venta que se declara en el ítem.

15. VALOR DE VENTA UNITARIO

Este recuadro deberá dejarse en blanco.

16. VALOR CIF TOTAL

Señale en la moneda de valoración, con dos decimales, el valor CIF total de la Factura de Venta.

17. VALOR VENTA TOTAL

Señale con dos decimales, en la moneda de venta, el valor de venta total de la Factura de Venta.

18. TOTAL

Señale para las columnas "Valor CIF Total" y "Valor de Venta Total" la suma de los valores consignados.

19. PARIDAD A US\$ POR US\$ 1

Señale en la columna que corresponda, según se trate de valor CIF o valor de venta, la paridad moneda de valoración por US\$ 1, de acuerdo al Estado Mensual de Equivalencias establecido por el Banco Central de Chile, vigente a la fecha de presentación de la "Solicitud de Reexpedición".

20. TOTAL VALOR CIF (US\$)

Señale, en dólares de los Estados Unidos de América, con dos decimales, el valor CIF total de la "Solicitud de Reexpedición", de acuerdo a la paridad cambiaria señalada en el numeral anterior.

21. TOTAL VALOR VENTA (US\$)

Señale en dólares de los Estados Unidos de América, con dos decimales, el valor de venta total de la "Solicitud de Reexpedición", de acuerdo a la paridad cambiaria señalada en el numeral 19.

22. FIRMA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD

El usuario de Zona Franca que presenta la Solicitud deberá firmar el documento.